



Gobernación del Cauca

FORMATO DE CIRCULAR

Código: F-GI-01

Versión: 01

Página: 1 de 3

CIRCULAR No. 047

FECHA:	18 MAR 2020
DE:	Secretaría de Salud del Departamento del Cauca
PARA:	Alcaldes Municipales del Departamento del Cauca
ASUNTO:	Adopción de medidas de contingencia frente a la pandemia del COVID - 19

NATALIA ELISA MESA ÁNGEL, mayor de edad, vecina del municipio de Popayán y quién funge actualmente como Secretaria de Salud del Departamento del Cauca, nombrada bajo Decreto 0008 del 7 de enero del 2020, con acta de posesión 023 del 8 de enero del 2020, en uso de las funciones asignadas mediante el artículo 43 de la Ley 715 del 200, en el Decreto 780 del 2016 y de la Circular 00015 del 13 de marzo del 2020 expedida por el Ministerio de Salud Y Protección Social solicito la implementación de los lineamientos que relaciono a continuación: Directiva Presidencial N° 02 del 12 de marzo del 2020; Circular externa 000003 del 4 de febrero del 2020 expedida por la SuperTransporte; Circular conjunta 11 del 2020, Circular externa 0018 del 2020; Circular Externa 000011 del 10 de marzo del 2020 emanadas por el Ministerio de Salud y Protección Social; Resolución 385 del 12 de marzo del 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social; Circular Conjunta 0000001 del 11 de marzo del 2020 del Ministerio de Transporte; Circular externa 00012 del 12 de marzo del 2020; esto con el objeto de adoptar las medidas de preparación, contención y mitigación por la declaratoria de emergencia sanitaria que exige la implementación de estrictas medidas para contener la pandemia del COVID -19 declarada por el señor presidente de la Republica.

De este modo, es de obligatorio cumplimiento las directrices de nivel central mencionadas anteriormente relacionadas y se hace **PREVALENTE Y URGENTE** para los Alcaldes municipales del Departamento del Cauca y los secretarios/Jefes de Salud de Salud Municipal, iniciar la ejecución de las contingencias tales como:

FASE DE PREPARACIÓN:

1. Adoptar medidas preventivas, campañas educativas y conexas en favor de dar oportuna orientación al Ciudadano informando y educando sobre contingencias por virus respiratorios especialmente los relacionados con el COVID -19.
2. Elaborar, coordinar, ejecutar planes de respuesta acorde a los Protocolos de contención del COVID - 19 Emanados por el Ministerio De Salud y Protección Social y el Plan de Contención Departamental COVID-19.
3. Activar los grupos de monitoreo y vigilancia para turistas nacionales o extranjeros en acopios masivos de público tales como: Terminales terrestres, Aeropuertos, Supermercados, alcaldías. Municipales, red de hotelería, etc; debe advertirse que el



Gobernación del Cauca

FORMATO DE CIRCULAR

047

Código: F-GI-01

Versión: 01

Página: 2 de 3

seguimiento a los casos sospechosos es continuo y deberá reportarse a las autoridades Nacionales y Departamentales.

4. Activar los grupos de monitoreo y vigilancia para personas residentes en los respectivos municipios en acopios masivos de público tales como: Terminales terrestres, Aeropuertos, Supermercados, alcaldías Municipales, red de hotelería, etc.; debe advertirse que el seguimiento a los casos sospechosos es continuo y deberá reportarse a las autoridades Nacionales y Departamentales.
5. Implementar las medidas necesarias de Bioseguridad acordes a los estándares Nacionales y Departamentales
6. Organización y definición de rutas de atención y activación de la red de operadores en favor de la prestación de servicios de salud efectivos y acordes a la contingencia.
7. Identificación de la red de servicios y de los factores de riesgo de cada territorio municipal.
8. Fortalecimiento a la red para aumentar capacidad de diagnóstico, respuesta y de atención.
9. Atención especial a grupos de mayor riesgo; adulto mayor, diabéticos, hipertensos etc.
10. Articular con grupos raizales, indígenas, afro descendientes, campesinos, etc.; campañas de prevención conforme a sus hábitos y costumbres.
11. Controles en terminales y aeropuertos con medidas como:
 - Encuestas para saber si provienen de zonas de riesgo o los lugares visitados.
 - Toma de temperatura.
 - Desinfección de áreas de tránsito, y las demás medidas establecidas por las autoridades Nacionales y Departamentales.

FASE DE CONTENCIÓN.

1. Toma de muestras y embalajes.
2. Ruta de atención municipal articulada y documentación de la articulación a la Red de traslados para pacientes en el Departamento del Cauca.
3. Seguimiento adecuado a los casos positivos con el fin de garantizar la cuarentena domiciliaria.
4. Verificación a la red prestadora de servicios, para saber disponibilidad de insumos y cumplimientos de protocolos establecidos.
5. Activar el plan de contingencia de sus ESES, Hospitales, IPS.
6. Fortalecer las medidas de precaución estándar en el manejo de todos los pacientes para el control de propagación en el personal asistencial.

FASE DE MITIGACIÓN.

1. Disminuir efectos sociales y económicos en todo el sector salud pública de la población.

Handwritten signature



Gobernación del Cauca

FORMATO DE CIRCULAR

047

Código: F-GI-01

Versión: 01

Página: 3 de 3

Ahora bien, se aclara que las medidas relacionadas no son las únicas que como entes municipales están llamadas a cumplir y que las mismas hacen parte de un compendio normativo vinculante, so pena de las implicaciones penales, disciplinarias o las que sobrevengan según la Ley.

Notifíquese y cúmplase a los diez diecisiete (17) del mes de marzo del 2020.

NATALIA ELISA MESA ÁNGEL
Secretaria de Salud del Departamento del Cauca